

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE IGUALDAD

36366 *Anuncio del Instituto de la Mujer, para notificar a la Asociación de Mujeres Musulmanas de la Vall d'Uixó, requerimiento de subsanación de defectos, correspondiente a la solicitud de subvención presentada, para concurrir a la convocatoria publicada, mediante Resolución de 13 de julio de 2009.*

Por no haberse podido practicar la oportuna notificación, por causas no imputables a esta Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, mediante el presente anuncio, se notifica a la Asociación de Mujeres Musulmanas de la Vall Duixó, avda. Suroeste, 82, CP 12600 La Vall d'Uixó (Castellón), último domicilio conocido por el Instituto de la Mujer, el acto administrativo que a continuación se indica:

Requerimiento de subsanación de defectos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5, apartado 4 de la Orden IGD/3723/2008, de 10 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, premios, ayudas y becas por el Instituto de la Mujer, y con el fin de completar la documentación que acompaña a su solicitud de subvención, presentada para concurrir a la convocatoria publicada, mediante Resolución de 13 de julio de 2009 (BOE de 21), deberá subsanar los defectos observados y/o remitir los documentos preceptivos.

El texto íntegro, de este acto administrativo, se ha remitido al Ayuntamiento de la Vall d'Uixó (Castellón), con el fin de que se exponga en el tablón de edictos.

La documentación que se especifica, deberá enviarla a la Subdirección General de Estudios y Cooperación, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación, advirtiéndole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, conforme a lo preceptuado en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC), en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la LRJ-PAC, ya citada.

Lo que se comunica a la entidad interesada, a efectos de lo previsto en el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Tanto, el acto administrativo de referencia, como la acreditación del intento de notificación del mismo, están a disposición de la Asociación de Mujeres Musulmanas de la Vall Duixó, en la Subdirección General de Estudios y Cooperación del Instituto de la Mujer, calle Condesa de Venadito, 34, 28027 Madrid.

Madrid, 16 de octubre de 2009.- La Directora General.

ID: A090075613-1

cve: BOE-B-2009-36366